

HOJA METODOLÓGICA

Indicadores de la ILAC

(Las áreas sin sombrear corresponden a aquellas que deben ser llenados a nivel nacional)

2.2.1.1

CONSENSUADO

IDENTIFICADOR DEL INDICADOR

Área temática	2. GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS		
Objetivo	2.2 Gestionar adecuadamente las cuencas y los acuíferos.		
Objetivo específico	2.2.1 Mejorar y fortalecer la institucionalidad para el manejo integrado de cuencas y acuíferos, entre otros a través del establecimiento de comités de cuencas hidrográficas, con la participación de todos los niveles subnacionales de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y de todos los actores involucrados.		
Nombre Indicador	2.2.1.1 Número de cuencas en proceso de ordenación con consejos de cuenca (Proporción de cuencas que tienen comités de manejo)		
Unidad de medida	Número (Porcentaje)		
Periodicidad	Anual		
Escala de aplicación	Nacional		
Disponibilidad	Desde	2003	Hasta 2013 parcial

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INDICADOR

Definición	<p>La proporción de cuencas hidrográficas que tienen comités de manejo está en relación al total de cuencas del País.</p> <p>La cuenca hidrográfica se define como una unidad territorial conformada por un sistema de cursos de ríos, generalmente un río principal y sus afluentes, enmarcados por el relieve que los circunda y determina la dirección del drenaje del agua.</p> <p>Por comités de manejo de cuencas se entiende la existencia de una instancia de coordinación institucionalizada que se encarga de gestionar la formulación e implementación de algún tipo de plan de ordenamiento y manejo del área que abarca la cuenca en términos de la puesta en marcha de proyectos o programas integrales de conservación usualmente desarrollados de manera participativa, con priorización de problemas y de áreas críticas. Estos planes tienen componentes tanto biofísicos (manejo de suelos, reforestación, etc.) como socio-económicos (educación ambiental) o ambos (Ej. calidad de agua) y se desarrollan bajo la jurisdicción de alguna autoridad ambiental o de otra naturaleza.</p> <p>Cada país es autónomo de determinar la jerarquización de cuencas y por ende para determinar el número de estas que son objeto de manejo y ordenación.</p>
Metodología de cálculo	$NC_{ccc}_{jt} = \sum CPOCCC_{jt}$ <p>Donde, NCCC_{jt}: Número de Cuencas con consejos conformados, dentro de la unidad espacial de referencia j, en el período de tiempo t.</p> <p>CPOCCC: Cuencas en Proceso de Ordenación con Consejo de Cuenca Conformado, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo de tiempo t.</p>
Metodología de cálculo (por país)	Para el cálculo del indicador, se elaborará un formato, donde se recopilará la información suministradas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, del cual se establecerá el número de cuencas en proceso de ordenación, es decir que hayan iniciado la formulación del plan de

	ordenación y manejo, y conformado el Consejo de Cuenca.					
	Esta información se solicitará a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible anualmente para reportar año vencido. (<i>Variables y proceso de cálculo</i>)					
Fuente Internacional	http://www.fao.org/ag/aql/aglw/aquastat/main/index.stm					
Fuente Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible					
Tipo de fuente de información	Censo		Encuesta		Registro Administrativo	
	Estación de Monitoreo		Estimación Directa		Otros	X
	Reportes de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible.					
Interpretación	El indicador señala el nivel de institucionalidad establecido para el manejo de cuencas hidrográficas.					
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No incluye la efectividad de manejo de las cuencas • No tiene en cuenta la jerarquización de las cuencas y su importancia • La disponibilidad de información con que cuente la DGIRH del MADS cuya generación es potestad de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. 					

PERTINENCIA PARA ILAC

Finalidad	Fortalecer la institucionalidad en el manejo integrado de cuencas y mantos acuíferos fomentando la creación de comités u organizaciones que velen por el adecuado manejo de las mismas con la participación de instituciones del gobierno, organizaciones externas y todo tipo de sociedades.
Convenios y acuerdos internacionales	
Metas / Estándares Internacionales	
Metas / Estándares Nacionales	De acuerdo al Plan de Acción de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y a los lineamientos del PND 2010-2014, se tiene como meta la formulación o ajuste, según corresponda, de 133 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas implementando el Decreto 1640 de 2012.

Comentarios generales del Indicador

Las instancias de participación creadas en las diferentes cuencas con procesos de ordenación hasta antes de Agosto del 2012, se denominaban de diferentes maneras:

- Mesa de concertación
- Mesas de trabajo
- Instancia general de participación

El Decreto 1640 de 2012 establece un régimen de transitoriedad cuyo propósito es el ajuste de los planes a la nueva normativa, dentro de lo cual se deberá ajustar también lo respectivo a los Consejos de Cuenca.

Mediante la Resolución 0509 del 21 de mayo del 2013, se establecieron los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).

Fue modificada la fórmula de cálculo del indicador, considerando que los consejos de cuenca se crean en función de la puesta en marcha del instrumento de planificación de cuencas, con lo cual una medición sobre el total de las cuencas del país no proporcionará una medición conforme a la situación real del país por cuanto no todas las cuencas están sujetas a POMCA y no todas se ordenan simultáneamente.